

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0060/06/16

FOLIO No.

09/2016-00766

VALIDO HASTA:

04 DE DICIEMBRE DE 2016

Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recu		1
Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certixi Definitiva i Temporal De los productos o subproducto		No Maderables
Nombre o Razón Social: EASY COMERCIO EXTERIOR, S.		No Maderables
Reg. Fed. de Caus.: ECE150903G80	. DE N.E. DE 0.4.	
Neg. 1 ed. de Caus ECE 130303680		SEMARNATI
		SECTION OF THE SECTIO
Descripción del producto a importar: MUEBLES DE MADERA	Cantidad: 200,000 (DOSCIENTO	S MIL) 09 JUN. 2015
v~\DOS		
h.പción arancelaria: 9403.30.01, 9403.40.01, 9403.50.01,	Unidad de medida: Piezas	DESPACHADO
9403.60.99		ESPACIO DE CONTACTO CIUDAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORE
Aduana de entrada: TIJUANA, BC., TECATE, BC.	Destino dentro del país: BAJA C	
País de origen: ALEMANIA, CANADÁ, CHINA (REPÚBLICA	País de procedencia: ESTADOS	UNIDOS DE AMÉRICA
POPULAR DE), ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA	· .	
(REPÚBLICA DE)		
(REPÚBLICA DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA	Destino fuera de México: IA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)	UMENTA OLÓNI OLUE OFFICIOLES OLUE FIL
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR, LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IN PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAJ DE LA TRIRECCIÓN GENERAL DE GE CORRESPONDIENTE. EL ENTRADO DE MUESTRA DEBERA REALIZARSE EN UN	Destino fuera de México: IA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC S DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO E BERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIA	DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IN PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GE CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	Destino fuera de México: IA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC S DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO E BERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIA	DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIRI LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IN PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAU DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GE CORRESPONDIENTE. EL ENATÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTO	Destino fuera de México: IA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC S DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO E BERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIRENTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA S I PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DE	DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IN PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEB REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GE CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTO	Destino fuera de México: IA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC S DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO E BERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIRENTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA S I PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DE	DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIRÀLIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IM PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GE CORRESPONDIENTE. EL ENVIO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTO	Destino fuera de México: IA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC S DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO E BERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIRENTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA S I PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DE	DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IM PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEB REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GE CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. NOMBRE: LIC AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA	Destino fuera de México: IA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC S DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DE BERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIRENTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA S I PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DE ORIZACIÓN y teniendo a la vista s y han cumplido con los requisitos	DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO SPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR CONTROL DE SUDETECCIÓN PARA EVITAR A los productos arriba descritos. Se sos fitosanitarios aquí descritos. Se
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IN PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA TRIRECCIÓN GENERAL DE GE CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. NOMBRE: LIC AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Venficación Sanitaria Forestal en constata que se enquentran libres de plagas y enfermedades	Destino fuera de México: IA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC S DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DE BERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIRENTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA S I PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DE ORIZACIÓN y teniendo a la vista s y han cumplido con los requisitos	DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO SPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR CONTROL DE SUDETECCIÓN PARA EVITAR A los productos arriba descritos. Se sos fitosanitarios aquí descritos. Se
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIRILIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IN PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GE CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. NOMBRE: LIC AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se enquentran fibres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consig	Destino fuera de México: IA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC S DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DE BERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIRENTAN FORESTAL Y DE SUELOS PARA S I PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DE ORIZACIÓN y teniendo a la vista s y han cumplido con los requisito gnado como requisito para su import	ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO SPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR A los productos arriba descritos. Se os fitosanitarios aquí descritos. Se tación. Concesionario o empresa
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IN PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GE CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. NOMBRE: LIC AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Venficación Sanitaria Forestal en constata que se enquentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consig	Destino fuera de México: IA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC S DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DE BERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIRENTAN FORESTAL Y DE SUELOS PARA S I PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DE ORIZACIÓN y teniendo a la vista s y han cumplido con los requisito gnado como requisito para su import	DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO SPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR CONTROL DE SUDETECCIÓN PARA EVITAR LA los productos arriba descritos. Se os fitosanitarios aquí descritos. Se tación.



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA